



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Washington, D.C.

EDW-0104-14

The Embassy of the Dominican Republic presents its compliments to the United States Department of Labor and has the honor of presenting the comments of the Government of the Dominican Republic pursuant to the request for information published in the Federal Register Volume 78, Number 232.

The attached report aims to show the efforts undertaken by the Government of the Dominican Republic to eliminate the worst forms of child labor during 2013. This Embassy appreciates that the information presented is taken into account and considered for the upcoming reports *Findings on the Worst Form of Child Labor* and the *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*.

The Embassy of the Dominican Republic avails itself of this opportunity to renew to the U.S. Department of Labor the assurances of its highest consideration.



Washington, D.C.

February 20, 2014

U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave N.W.
Washington, D.C. 20210

DECLARACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA SOBRE LOS ESFUERZOS PARA ELIMINAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL 2013

El objetivo del presente informe es la recolección de datos que permita demostrar los programas ejecutados por el Gobierno de la República Dominicana (GRD) para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

La Constitución dominicana en su artículo 56.1 declara del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil, y el país bajo este compromiso continúa ejecutando acciones concretas y coordinando esfuerzos. La República Dominicana se encuentra avanzando en la lucha contra este flagelo, asumiendo una agenda de acción definida por el GRD en coordinación con el sector empleador, sindicatos de trabajadores, organismos internacionales y diversas ONGs.

Durante el año 2013, la República Dominicana continuó combatiendo las peores formas de trabajo infantil con un fuerte énfasis en la prevención, con el desarrollo e implementación de programas sociales destinados a sectores más vulnerables de la población. La detección de menores en lugares de trabajo aumentó debido a un incremento de inspecciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo, con un total de 98,000 inspecciones.

La Procuraduría General de la República reforzó sus esfuerzos para llevar a la justicia a aquellos que exponen a menores a las peores formas de trabajo infantil, coordinando con diversas instituciones para lograr el sometimiento de un número sin precedentes de acusados. Mostrando el enfoque interinstitucional de los esfuerzos, el Despacho de la Primera Dama gestionó la iniciativa “Línea 700”, una línea libre costos mediante la cual cualquier ciudadano puede denunciar casos de trabajo infantil.

Este reporte se centra en acciones claves y casos que ilustran los compromisos del gobierno dominicano, en la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. No obstante, el reporte no es una recopilación exhaustiva de todos los programas, acciones penales y cooperación que lleva a cabo el GRD contra esta problemática.

COMISIONES GUBERNAMENTALES EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL

Los mecanismos institucionales para garantizar los derechos a niños, niñas y adolescentes (NNA) en República Dominicana están establecidos en la Ley 136-03. Dicha ley, en su artículo 51, hace énfasis en mecanismos de coordinación intersectorial, mecanismos de planificación, supervisión, control y mecanismos de participación y exigibilidad ciudadana. En dicho artículo se establece el Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, definido como: “el conjunto de instituciones, organismos y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que formulan, coordinan, integran, supervisan, ejecutan y evalúan las políticas públicas, programas y acciones a nivel nacional, regional y municipal para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Las instituciones que lo integran son las siguientes: Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Social, Ministerio de la Mujer. Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la República, Liga Municipal Dominicana, dos ONG del área de Infancia, un representante de la Iglesia Católica y Evangélica, Sector empresarial y sector Sindical. También están Despacho de la Primera Dama y el Instituto de la Familia (IDEFA).

Plan Estratégico Nacional

Creado por el Decreto 144-97, el Plan Estratégico Nacional es un proyecto para erradicar las peores formas de trabajo infantil, para lo que se realizan encuentros constantes con los representantes de los municipios, a fin de que en ellos no haya infantes que sean víctimas de explotación laboral.

Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDN)

Para contrarrestar y erradicar el trabajo infantil, se ha establecido el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, presidido por el Ministerio de Trabajo en colaboración con CONANI, y cuenta con 31 comités municipales y 3 comités locales que a su vez constituyen redes de vigilancia y agrupan instituciones del sector gubernamental, empresarial, sindical y de la sociedad civil.

Comisión Interinstitucional contra el Abuso Infantil y la Explotación Sexual Comercial

Establecida en el 2001 bajo la autoridad del CONANI, y co-presidida por el Ministerio de Trabajo, se encuentra compuesta por el Instituto de la Familia, el Poder Judicial, Procuraduría General de la República, Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Asociación de Hoteles y Restaurantes, Coalición de ONGs por la Niñez, Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional, POLITUR, Grupo Mais-ECPAT, Proyecto Educativo Caminante, y el Directorio Nacional de Hogares de Paso y Residencias para la Reeducción de Ciudadanos; así como UNICEF y la OIT como organismos asesores.

A través de esta Comisión, se han apoyado acciones de movilización social a nivel nacional e internacional, así como acciones de capacitación en forma de tres diplomados a nivel universitario sobre el tema. Estos estuvieron dirigidos a: miembros de la Policía Nacional, servidores del sector salud y líderes comunitarios de diez municipios. En total se han capacitado más de 300 profesionales como multiplicadores, y a más de 3,000 personas en las comunidades, lo que ha favorecido a nivel municipal la creación de redes de protección a la niñez y la elaboración de una Estrategia de Familia que será presentada a las autoridades gubernamentales para su consideración.

Consultoría para la facilitación del proceso de elaboración de la Hoja de Ruta Nacional

CONANI ha contribuido en la creación de una política que aborda el tema de violencia y equidad de género: *La Hoja de Ruta, Protección de la Niñez y Adolescencia*. La misma marca el camino que los actores involucrados entienden se debe recorrer para prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra los NNA, incluyendo las peores formas de trabajo infantil. La misma asume varios principios, dentro de los cuales cabe mencionar los siguientes:

- Ninguna forma de violencia contra los NNA es justificable. Todos tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- Los Estados tienen la responsabilidad primordial de hacer que se respeten los derechos de la infancia a la protección y al acceso a los servicios y prestar apoyo a la capacidad de las familias para proporcionar cuidados a los niños en un entorno seguro.
- Los Estados tienen la obligación de garantizar que los que cometan actos de violencia rindan cuentas.
- La vulnerabilidad de los niños a la violencia está relacionada con su edad y capacidad en evolución. Algunos niños, debido a su género, raza, origen étnico, discapacidad o condición social, son especialmente vulnerables.
- Las acciones de políticas públicas para acompañar, proteger y apoyar a los niños, niñas y adolescentes deberán tener un carácter universal e integral, y al mismo tiempo, focalizar apoyos especiales a aquellos que presenten alguna vulnerabilidad mayor; es decir, “a cada quien de acuerdo con sus necesidades” (principio de discriminación positiva). Eso significa que se debe organizar programas adaptados a los diferentes ámbitos y condiciones en lo cual la violencia se produce.

INSTITUCIONES Y MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO INFANTIL PELIGROSO

Ministerio de Trabajo

Como parte de los esfuerzos continuos para crear un sistema de protección para NNA, el Ministerio de Trabajo busca constantemente remover a menores en situaciones de trabajo infantil. Para cumplir con este objetivo, el Ministerio cuenta con 207 inspectores y representantes locales de trabajo, los cuales realizaron alrededor de 98,000 inspecciones durante el año. Mediante el Sistema Nacional de Inspecciones Laborales, el Ministerio reportó que un total de 317 menores fueron rescatados de situaciones laborales mediante 22 de estas inspecciones llevadas a cabo a nivel nacional durante el año de reporte.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo fortaleció las capacidades del sistema de Estancias Infantiles. A través de las 115 Estancias se otorgará atención integral a los hijos de los trabajadores desde los 45 días de nacidos hasta los cinco años de edad, todos los días del año.

Entre los servicios de alimentación y nutrición de acuerdo a la edad de los infantes que se ofrecerán se encuentran salud materno-infantil, educación para la salud, vigilancia epidemiológica y nutricional, inmunizaciones, higiene, salud bucal y medioambiental, entre otros.

Junto con el Consejo Nacional de la Seguridad Social, tiene planificado construir para el año 2014 a través de la Administradora de Estancias Infantiles, 13 nuevos recintos y la remodelación de tres, las cuales impactarán cinco mil familias y seis mil niños.

En adición al cumplimiento de las responsabilidades de supervisión y sanción pertinentes al Ministerio de Trabajo, el mismo coordinó esfuerzos con el sector judicial para la detección de casos de explotación sexual comercial.

“No al Trabajo Doméstico”

El Ministerio de Trabajo, junto a la Organización Internacional del Trabajo, presentó la campaña “Erradiquemos el Trabajo Infantil” bajo el lema: "No al Trabajo Domestico", con la que busca eliminar el trabajo al que son sometidos los niños, niñas y adolescentes en el país, particularmente en el ámbito doméstico. La campaña persigue que la Hoja de Ruta que se ha creado con el apoyo de la OIT garantice el cumplimiento de lo que el país ha ratificado sobre el Convenio 138 y el Convenio 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Procuraduría General de la República

Durante el 2013, el GRD realizó serios esfuerzos para investigar y perseguir los casos de trabajo forzado y tráfico, explotación sexual comercial y el uso de niños en actividades ilícitas, en adición a las sanciones ejecutadas por el Ministerio de Trabajo. Mientras las cortes dominicanas rutinariamente dictan sentencias en casos de abusos de menores bajo legislaciones existentes, la Ley 137-03 ha resultado en un aumento significativo en las sentencias bajo estatutos por explotación sexual comercial y trata de menores. La Procuraduría General de la República reportó los siguientes casos:

República Dominicana vs. María Altagracia Gómez, Narciso Trinidad Gómez

Ubicación: Boca Chica, Santo Domingo

Estatus: Sentencia de 10 años

En agosto 2011, residentes de la sección turística de La Caleta reportaron a la Policía local sospechas de que algunos menores estaban siendo explotados comercialmente de manera sexual en el bar *Rancho Mar*. Al recibir esta información, un grupo de agentes conformados por miembros de la Fiscalía, la Policía Nacional, la Procuraduría General, el ministerio de Trabajo y CONANI infiltraron el establecimiento de manera clandestina. Se determinó que existían elementos de explotación comercial sexual, por lo que se emitió una orden de registro y arresto el 10 de diciembre, 2011.

Durante la ejecución de la orden de registro se identificaron a los menores JR y DG en un área donde se encontraron preservativos, pastillas anticonceptivas y una libreta. Los menores debían tener la libreta para tomar nota de los clientes que recibían. Aunque el establecimiento funcionaba a modo de bar, existían dos habitaciones con camas donde los menores debían ofrecer servicios sexuales.

Luego de presentar la denuncia, la jueza Maritza García obligó a María Gómez a un mes de prisión preventiva hasta aguardar juicio. Su hijo, el Sr. Gómez, obtuvo una fianza de RD\$50,000 y debía presentarse periódicamente en la Fiscalía por un período de seis meses.

El 3 de abril, 2013 el caso fue llevado a juicio y un juez encontró que existía evidencia suficiente para condenar a la Sra. Gómez por violación al artículo 41 de la Constitución, así como los artículos 396 y 410 de la Ley de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes.

República Dominicana vs. Roselette Louis, Tao Pierre, Gary Joseph y/o Santo Josefa

Ubicación: Los Alcarrizos, Santo Domingo

Estatus: Sentencia de dos años

El 16 de mayo, 2013 se realizó una operación en el sector de Los Alcarrizos luego de determinar la existencia de un grupo de niños de nacionalidad haitiana siendo utilizados para mendigar en las calles del Distrito Nacional. Los acusados fueron detenidos y posteriormente recibieron una sentencia de 2 años en prisión.

República Dominicana vs. Ana Danayris García Polanco, oficial de la PN Luis David de los Santos Guerrero, Juana Francisca Báez Contreras, Mercedes Contreras, Chavelis Lima

Ubicaciones: Santiago/ Puerto Príncipe, Haití

Estatus: Comparecencia inicial resultó en 1 año de prisión preventiva

Los acusados conformaban una red de tráfico de mujeres, adolescentes y niñas hacia el país vecino de Haití, donde eran explotados sexualmente. Luego de su primera comparecencia, se les condenó a un año de prisión preventiva.

República Dominicana vs. Milka Rosario

Ubicación: Higüey, La Altagracia

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

La acusada, Milka Rosario, fue denunciada por abusar de su hija de 7 años de manera sexual, física y psicológica para propósitos de pornografía sadomasoquista. La acusada continúa bajo prisión preventiva en lo que aguarda condena.

República Dominicana vs. Jacqueline M.

Ubicación: Puerto Plata

Estatus: Comparecencia ante tribunal resultó en prisión preventiva

La acusada fue detenida durante un operativo en el cual se comprobó que obligaba a niños y niñas a mendigar en las calles.

República Dominicana vs. Freddy Antonio Pérez, Winston Cabral Flete, Mary Bidó

Ubicación: La Romana

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

Los acusados fueron detenidos por capturar, transportar y ejercer violencia sexual, física y emocional sobre los menores D.V.F., O.A.M.R., R.G.C., Y.M.S., J.E.L. y M.S.F. Las víctimas eran obligadas a trabajar en el establecimiento “*Centro Cerveceros La Makina*”, donde habitaban y eran obligados a trabajar de 3:00 p.m. a 1:00 a.m. durante los días de semana y hasta las 3:00

a.m. durante los fines de semana. Aparte de dispensar bebidas alcohólicas, eran obligadas a participar en actos sexuales con los clientes.

República Dominicana vs. Agripina González Hernández

Ubicación: Santiago

Estatus: Comparecencia inicial resultó en libertad bajo fianza. En espera de juicio.

La acusada fue detenida por obligar al menor JP a mendigar en las calles de Santiago de los Caballeros. La acusada mantenía al niño de 5 años bajo condiciones inhumanas y antihigiénicas para persuadir a los transeúntes de ofrecerle dinero.

República Dominicana vs. Rafi Celda Fanini

Ubicación: Santiago

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

El acusado fue detenido por obligar a un menor a mendigar en las calles. Fanini situaba un pañuelo sangriento sobre la cabeza del menor y le hacía pararse en la calle con un letrero que leía que sufría de un tumor cerebral que requería de cirugía. La Fiscalía de Santiago le dio seguimiento al caso y el niño fue entregado a CONANI para su seguridad.

República Dominicana vs. Leonardo de Jesús Rodríguez

Ubicación: Santiago

Estatus: Comparecencia inicial resultó en libertad bajo fianza. En espera de juicio.

El acusado fue detenido por obligar al menor ARV a mendigar en las calles, aponiendo en riesgo su salud mental, física y emocional.

República Dominicana vs. Altagracia Delgado Victoriano

Ubicación: Santiago

Estatus: Comparecencia inicial resultó en libertad bajo fianza. En espera de juicio.

La acusada, Altagracia Delgado, reclutaba a menores de su comunidad, incluyendo a su hijo de 9 años, para mendigar en las calles de Santiago. Los menores eran obligados a mendigar y limpiar los parabrisas de carros para el beneficio de la acusada.

República Dominicana vs. Manuel Omar Díaz Rodríguez, Jonny Dagoberto Díaz, Domingo Mercado de Jesús

Ubicación: Santiago

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

Manuel Omar Díaz Rodríguez, (a) Tito, Jonny Agoberto Díaz Rodríguez y Domingo Mercado de Jesús fueron acusados de explotación sexual comercial de una menor en el establecimiento conocido como “*Bar Billar de Maribel*”, ubicado en Guayubín, Monte Cristi.

República Dominicana vs. Juan Montilla Frías

Ubicación: Villa Altagracia

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

El acusado secuestró a la víctima de su hogar, junto con otra adolescente. Las forzó a trabajar en el establecimiento “*Anny Billar*”, donde eran explotadas sexualmente.

Una acusación formal fue presentada el 20 de noviembre, 2013 ante el Juez del Distrito de Villa Altagracia.

República Dominicana vs. Josette Francois

Ubicación: Puerto Plata

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

La acusada recibía remuneración monetaria mediante la explotación de los niños L.N. y J.A.C., de 14 y 11 años de edad, respectivamente.

República Dominicana vs. Alfred Lihiman

Ubicación: Puerto Plata

Estatus: Comparecencia inicial resultó en un año de prisión preventiva

El acusado traficaba menores para fines de explotación sexual.

Allanamientos a raíz de sospechas de trabajo infantil

La Procuraduría General de la República, durante el año 2013, allanó varios establecimientos donde existían casos de trabajo infantil. A continuación, los mismos:

Bar Ruta 47:

El día 06 de Junio del año 2013, miembros de la Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, de la Procuraduría Fiscal de la Provincia Santo Domingo, de la Dirección Nacional de Control de Drogas, del Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (CICCO), P.N., y del Departamento de Trata y Tráfico de Personas de la Policía Nacional, se trasladaron al Bar La Ruta 47, ubicado en la calle 2, No. 47, del Ensanche Isabelita, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, con la finalidad de realizar un allanamiento y arresto del propietario y administrador del referido negocio, ya que existían denuncias de que en dicho negocio se estaban tratando personas con fines de explotación sexual, incluyendo menores de edad y la comercialización y consumo de drogas y sustancias controladas.

En dicho allanamiento resultaron detenidos Quilvio Ismael Álvarez Núñez (propietario), dominicano, Valentina Caba Ramos (administradora) y Francis Javier (DJ).

Loma de Chivo:

La Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, la Procuraduría de Corte y Fiscalía de Niños, Niñas, Adolescentes de San Cristóbal así como el Departamento contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas de la Policía

Nacional, se trasladaron a las terrazas Disco Sonido el Swing, Kimbao y Phillips, ubicado en la calle Principal de los Chivos, Hatillo de la Provincia de San Cristóbal, con la finalidad de realizar varios allanamientos y arrestos de los propietarios y administradores de los referidos negocios. En los mismos existían denuncias de que se presumía que en estos lugares habían menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.

En los establecimientos Disco Sonido el Swing, Phillips y la disco Kimbao se encontraron dos (2) menores de edad ambas de quince (15) años de edad. En la terraza Disco Sonido Phillips se rescataron dos (2) menores: una de quince (15) años de edad y otra diecisiete (17) años de edad. Por este ilícito fue apresada Germania Asencio Medrano/Awilda Asencio, administradora de dicho negocio, también Juan Carlos Bisonó Ramos, el cual fue encontrado en flagrante delito con una de las menores en las habitaciones de dicho negocio. En la terraza Disco Sonido Kimbao se encontraron dos menores: una de dieciséis (16) y otra de diecisiete (17) años de edad, donde se apresó a Milka Celeste Peguero de 35 años de edad, la cual se encarga de reclutar a las menores, con fines de explotarlas sexualmente.

Veronil, Haina:

El 10 de junio de 2013 se recibió una llamada a través de la línea de denuncias contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (1-809-200-7393); donde declararon que: “Hay unos señores de nombre Virá y Veronil, los cuales se dedican a reclutar niñas menores de edad, dominico-haitianas, con el fin de prostituirlas sexualmente y para el consumo de sustancias controladas (drogas), en Haina... y las edades de las menores oscilan entre 10 y 14 años”.

Alertadas las autoridades, se realizaron labores de inteligencia e investigación que permitieron identificar que en la residencia denunciada residía el tal “Veronil” junto a varias menores de edad, donde practicaban sexo oral y sostenían relaciones sexuales con personas que pagaban entre RD\$50.00 y RD\$100.00 pesos por dichas actividades con las menores. Así se pudo determinar al imputado Tomás González Yinet (a) Veronil como autor responsable del delito de explotación sexual comercial, y abuso contra NNA en perjuicio de las adolescentes M.O. (13 años), K.L.D.J. (14 años), J.M.M. (15 años), y K.M.P. (15 años). En fecha 14 de junio de 2013 a las 7:00 a.m., fue allanada la vivienda del imputado.

La acusación contra el imputado aguarda ser depositada.

Dos Corazones:

En fecha 18 del mes de julio del 2013, los señores Doris Zenobia Valera Sosa y José Antonio Beltre Feliz, declararon: “Que en fecha 8 del mes de julio del 2013, siendo aproximadamente las 5:30 p.m., dos personas hasta el momento desconocidas sustrajeron a su hija L.A.B., de apenas 15 años, a bordo de una jeepeta de color blanca y la llevaron al negocio Disco Terraza Doble Play y D’clase Disco donde la obligan a prostituirse”.

Alertadas las autoridades, se realizaron labores de investigación que permitieron identificar a varias menores en el local Disco Terraza Dos Corazones, y así determinar a los imputados Domingo Mejía (a) Arnulfo y Confesora Donastorg Rodríguez como autores responsables del

delito de asociación de malhechores, explotación sexual comercial, y sustracción de menor del domicilio paterno en perjuicio de la adolescente L.A.B., de apenas 15 años de edad. En fecha 19 de julio de 2013 fue allanado el local y fueron encontradas dos (02) menores de edad L.A.B. y N.L.S., de apenas 15 y 17 años de edad, las cuales habían sido sustraídas del domicilio paterno por los imputados Domingo Mejía (a) Arnulfo y Confesora Donastorg Rodríguez, siendo engañadas al ofrecerles trabajo como cajeras, cuando su finalidad real era explotarlas sexualmente en el negocio antes mencionado.

Dominicanos y extranjeros investigados por casos de turismo sexual contra menores

El Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (Cestur), antigua Politur, ha llevado a cabo una incansable labor de prevención y orientación sobre el tema abuso sexual infantil, apresando y sometiendo a la justicia a los infractores.

El mismo cuenta con un Departamento especial que maneja un programa de rescate y orientación de menores que deambulan por las zonas turísticas expuestos a situaciones de peligro.

A continuación, tabla explicativa de turistas detenidos por sostener relaciones sexuales con menores de edad durante el año 2013:

Fecha	Sección Turística	Nombre	Nacionalidad	Estatus	Causa detención
1/18/2013	Sosúa	ANDREY EMEL YANOV	Ruso	Residente	Abuso infantil
4/20/2013	Cabarete	RUSLAN TCALIEV	Ruso	Turista	Abuso sexual a menor
4/20/2013	Cabarete	NICOLAS TROJAN	Ruso	Turista	Abuso sexual a menor
5/29/2013	Puerto Plata	WOJCIECH (A)GIL	Polaco-dominicano	Residente	Abuso de menor
8/1/2013	Bávaro	KYLE CASSIDY	Estadounidense	Turista	Abuso sexual a menor
9/11/2013	Samaná	JOSE FLORENCIO	Español	Turista	Sexo con menor
12/7/2013	Puerto Plata	EDUARDO P ORTIS	Español	Residente	Violación a menor
12/27/2013	Sosúa	REINHARD MERKER	Alemán	Residente	Violación a menor

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

En el año 2013, fueron inauguradas las Oficinas Municipales de Puerto Plata y Jimaní 161. La Oficina de Puerto Plata tendrá un rol de desconcentración, para viabilizar aplicación de las decisiones emanadas de la Oficina Nacional y de la Oficina Regional Cibao Norte del CONANI. La Oficina de Jimaní, bajo la coordinación de la Oficina Técnica Regional Enriquillo, con sede en la Provincia de Barahona, buscará potencializar los recursos locales a favor de la niñez y la

adolescencia, en una zona particularmente vulnerable a trata y tráfico de menores por encontrarse adyacente a la frontera. Esta oficina brindará apoyo y dará seguimiento a las redes locales de protección, propiciando el desarrollo de acciones de prevención, identificación y colaboración para el tratamiento de los casos que refieran una situación de vulnerabilidad de derechos o riesgo social para todo niño, niña o adolescente (NNA).

También en este año, se continuó el fortalecimiento de las ya existentes Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos, conformadas por personas de la comunidad, que en su buena voluntad y de manera gratuita vigilan en la comunidad para que no se violenten los derechos de los NNA. A la fecha existen diez (10) Juntas Locales en los Municipios de Villa Altagracia, Santiago, Las Terrenas, Pedernales, San Pedro de Macoris, Higüey, Boca Chica, Jimaní, Dajabón y Elías Piña. Este proceso de fortalecimiento fue realizado a través del lanzamiento de una campaña de información y sensibilización sobre los roles y el posicionamiento de las Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos llamada "*Que tus manos sean para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes*".

Proyecto de Emprendimiento Juvenil

El Proyecto de Emprendimiento Juvenil es desarrollado por instituciones dominicanas en colaboración con el Gobierno de Chile, el cual motivó la extensión del convenio de cooperación que sustenta dicho proyecto por un año más.

El proyecto ofrece programas de capacitación en emprendimiento a 942 jóvenes. De estos, 901 concluyeron y un 42 por ciento ya está empleado o tiene su propio negocio. El resto está esperando su microcrédito de parte de PROMIPYME.

El programa ofrece 56 cursos, a cargo de una red de centros de capacitación con fondos del Banco Mundial y el Ministerio de Trabajo. Durante este año, se impartieron en las tres regiones del país, específicamente en las provincias Santiago, Duarte, San Juan, Azua, Peravia, Barahona, San Pedro de Macorís, El Seibo, La Romana y Santo Domingo.

En enero 2013, una comitiva chilena visitó el país en seguimiento al programa y participaron en el Seminario sobre Juventud y Emprendimiento en la República Dominicana, el cual contó con tres paneles donde se expuso el alcance y los avances del proyecto, así como el rol de la cooperación internacional en este tipo de programas.

PROGRAMAS SOCIALES PARA ELIMINAR O PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL

Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil

Este proyecto se complementa con el Proyecto Fomento a la Autocreación de Empleo, el cual consiste en brindar la oportunidad a los beneficiados de Solidaridad de poder crear un autoempleo digno, con futuro, con una labor educacional estimulante y que desde el primer día pueda suponer una fuente de ingresos y así contribuir a que los hogares beneficiarios no sólo dependan de las transferencias asignadas sino que puedan construir un futuro por sí solos. En la primera fase de este proyecto se pretende seleccionar 1,000 jefes/as de hogares beneficiarios del

Programa pertenecientes a un núcleo de familia en las provincias de Santo Domingo, Distrito Nacional, Monseñor Nouel y San Juan. Estos beneficiarios serán agentes autorizados y tendrán la tarea diaria de crear la mayor cartera de clientes directos a los que pueda ofrecer la venta de recarga electrónica de la compañía Claro, así como los productos de la Lotería Nacional.

Este proyecto es una intervención especialmente dirigida a la erradicación del Trabajo Infantil y se inserta dentro del marco de la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT celebrada en Brasilia en el 2006. Es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de Las Américas.

Programa Solidaridad de Transferencias Condicionadas

Es un programa de transferencias condicionadas y población infantil bajo la dirección del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, el cual incluye a CONANI y la Vicepresidencia de la República. El programa “Progresando con Solidaridad” es el de mayor alcance del país, con el presupuesto más significativo en materia de asistencia social. Provee asistencia financiera a hogares calificados en pobreza extrema y moderada, y que a la vez cumplan con algunos requerimientos, varios de los cuales tienen que ver con asegurar la prestación de servicios de salud y educación a la población infantil.

El Programa se implementa a partir de tres procesos:

- Transferencias condicionadas para asegurar el acceso a los servicios de salud y educación.
- Acompañamiento socioeducativo, a través de visitas domiciliarias, para promover el desarrollo y empoderamiento de las familias.
- Vinculación de las familias a los programas y servicios de su comunidad, para generar oportunidades de ingresos y mejora de la calidad de vida

Este programa tiene cuatro tipos de apoyos, distribuidos en dos categorías:

A.- Transferencias Condicionadas, con los componentes:

- Comer es Primero, que provee una transferencia monetaria de RD\$700 por mes para la compra de alimentos básicos. Su condicionalidad (o corresponsabilidad) se asocia a los hogares con niños y niñas menores de 5 años o con mujeres embarazadas para estimular la asistencia a los servicios de salud.
- Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE), que provee una transferencia por cada niño o niña que asista a la escuela pública. La transferencia oscila entre RD\$300 y RD\$600 por mes (dependiendo del número de niños).

B.- Subsidios focalizados, con los componentes:

- Bonogas, que provee asistencia financiera no condicionada, exclusivamente dirigida para la compra de gas licuado de petróleo (GLP) para el uso doméstico.
- Bonoluz, que provee asistencia no condicionada para el pago del servicio de energía eléctrica.

Los hogares elegibles se pre-identifican como tales a través de una evaluación socio- económica que determina su condición de pobreza mediante el SIUBEN. Al mes de diciembre de 2012, el Programa Progresando con Solidaridad contaba con 649,224 familias que reciben RD\$700.00 mensual, mediante la transferencia de Comer es Primero (CEP) y 288,593 hogares reciben un promedio ponderado mensual de RD\$332.00 por concepto del Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE). A partir del 2013, el monto de la transferencia se elevó a RD\$825.00 mensual.

Los hogares pueden ser beneficiarios de varios subsidios simultáneamente. El total de hogares beneficiarios de la transferencia Comer es Primero recibe, a la vez, las transferencias por concepto de Bono Gas y Bono Luz. Un estimado de 1.7 millones de personas se benefician del programa, con el cálculo de 3.2 personas por cada beneficiario directo.

El programa es masivo y se estima que sus beneficiarios representan el 94% de los hogares en condición de pobreza extrema y el 79% de los de pobreza moderada

El número de niños, niñas y adolescentes beneficiados es de 778,606, lo que equivale al 36% de los/as beneficiarios/as totales del Programa. De ellos, 383,743 (49%) son de sexo femenino y 394,863 (51%%) de sexo masculino

Se prevé que los componentes CEP e ILAE tengan como resultado la mejora en la situación nutricional, de salud y educación de la niñez. Un estudio del 2011 evidencia que el porcentaje de niños que reciben el ILAE y finalizaron el año escolar se incrementó en 0.7%, y el efecto quizás más importante se refleja en el incremento de la asistencia escolar continua de los niños beneficiarios en 34.7%. Asimismo, la capacidad de leer y escribir aumentó en 0.6%, y el promedio de años de escolaridad pasó de 4.5 a 4.8 años, en tan sólo un año. La asistencia escolar continua de los niños que reciben el ILAE supera en 5.7% a la de los niños no beneficiarios.

Otro estudio de 2008 también encontró una mejora de la asistencia escolar de las niñas que de los niños. Otra evaluación realizada en la provincia de Montecristi mostró una disminución estadísticamente significativa en la incidencia del trabajo infantil en las familias beneficiarias del programa comparándola con un grupo control de la misma provincia.

Otros elementos del programa:

- Cobertura de Salud según Grupos de Intervención: es un programa que prioriza la población menor de cinco años elegibles para recibir servicios debido a su situación de pobreza.
- Programa de Alimentación Escolar: se trata de un programa de cobertura universal para el estudiantado de los niveles inicial y básico del sistema público. Los objetivos del programa son complementar la alimentación de niños y niñas que asisten a la escuela, y mejorar la asistencia y el rendimiento escolar

- Personal de la Dirección de Vinculación Interinstitucional: Es un programa con participación de manera activa en las reuniones del Comité Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDN). De manera especial ha participado activamente en los talleres del CDN para la definición de su Plan de Sostenibilidad y protocolo para la acción.

Además, participaron los representantes locales del PROSOLI en las reuniones y operativos definidos por los Comités Locales de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDL) en Jarabacoa, Las Matas de Farfán, La Romana, Dajabón, Monte Cristi, Valverde Mao, Barahona, Bahoruco y Jimaní. Asimismo, 5 provincias fueron seleccionadas para consolidar estrategia a nivel de localidades y participaron en "Taller de Construcción del Plan de Sostenibilidad sobre Trabajo Infantil".

- END "Educación de calidad para todos y todas": tiene el objetivo específico de universalizar la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio, incluyendo niños y niñas sin documentación. Los avances en año 2013 fueron los siguientes:
 1. 1,520 Niños, niñas y adultos/as con autismo y otras excepcionalidades recibieron educación en las aulas inclusivas.
 2. 1,258 Niños, niñas y adultos con discapacidad recibieron estimulación musical y danza en los centros inclusivos Progresando con Solidaridad y de educación especial del MINERD.

END también busca construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Los avances en este respecto fueron los siguientes:

1. 222,754 Niños, Niñas y Adolescentes fueron integrados al Movimiento Progresando en Valores.
2. 85,484 Niños y niñas beneficiarios/as, integrados en charlas, talleres, caminatas, entre otras, en el mes de la Prevención del Abuso Infantil con los participantes de la Red por un País Libre de Abuso Infantil.

Para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas se ha decidido establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales; en tal sentido 71 Espacios de Esperanza han sido habilitados para ofrecer educación temprana y pre inicial.

Para elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza, a fin de elevar su empleabilidad, capacidad de generación de ingresos y mejoría de las condiciones de vida, la Vicepresidencia de la República logró que:

- 241,651 familias en pobreza extrema y moderada con niños/as en educación básica recibieron el Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE).
- 42,090 familias en pobreza extrema y moderada con niños/as en educación media recibieron el Bono a la Educación Media (BEEP).

Línea 700: Denuncia, Orientación y Prevención de Abuso Infantil

La Línea 700 es una línea de comunicación directa creada por la iniciativa del Despacho de la Primera Dama. A través de la misma, los ciudadanos pueden realizar denuncias de abuso de NNA, recibir orientación para la prevención y manejo de casos de abuso infantil, así como reportar niños extraviados.

Durante los meses de enero a septiembre 2013, se recibieron 700,366 llamadas de denuncias.

También existe la Línea de Vida, un número telefónico libre de cargos donde los ciudadanos pueden denunciar casos de emergencia por motivos de violencia de género, intrafamiliar, sexual o trabajo infantil. Trabaja con INTERPOL dominicana los casos de recuperación de NNA extranjeros así como con la Agencia de Migración y Aduanas de los EEUU (ICE, por sus siglas en inglés) en el rescate de niños expuestos al turismo sexual. Refiere a POLITUR los casos de turismo sexual y prostitución de menores y adultos y a CONANI para la protección de los menores.